

001233

DECRETO ALCALDICIO - Nº

Casablanca.

1 3 MAR 2014

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE: -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

INCORPÓRASE a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

1.EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

RIIT FECHA NAC FECHA INGRESO FECHA TÉRMINO

FUNCIÓN

HORAS CRONOLÓGICAS

JORNADA DE TRABAJO NIVEL O MODALIDAD

ASIGNATURA

: MARIA ISIDORA SANDOVAL VERA

: 9.183.905-9 : 13.06.1962 : 13.03.2014

: 28.02.2015 : DOCENCIA

:13

: LUNES A VIERNES

: ENSEÑANZA MEDIA. LICEO MANUEL DE SALAS : Educ. Lenguaje (Coordinación Vespertina)

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña MARIA ISIDORA SANDOVAL VERA, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley Nº18.575.

REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL. ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Leonel Bystamante González Secretario Municipal Ilustre Municipalidad de Casablanca

Juan Alfonso Barros Diez Alcalde (S) llustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Secretaria Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal.